

Exp 32.714
con el Balance
2008 -
Cuenca, 19 de mayo 2009

Señores.
ACCIONISTAS DE "COGUAGUESA S. A."
Presente.

De mis consideraciones.

En calidad de Comisaria de la compañía, cumpliendo la labor encomendada y que me encuentro facultada de acuerdo con los Estatutos de la compañía, presento a Ustedes el siguiente informe económico correspondiente al ejercicio económico 2008 que se ha basado en el análisis de la documentación existente en la compañía:

El informe que pongo en su conocimiento ha sido elaborado tomando en consideración normas de Auditoria contables y principios de contabilidad generalmente aceptados para esta clase de trabajos.

Del análisis de la documentación presentada se puede observar que la empresa pese ha encontrarse legalmente constituida desde hace años a la fecha, hasta el momento debido a la oposición de ciertas autoridades, no ha sido posible obtener el permiso de Operación para que la misma pueda trabajar con apego a la Ley y en tal sentido generar ingresos que beneficien a los accionistas, lo que ha ocasionado que no se realicen movimientos económicos de ninguna naturaleza, los gastos que se han realizado corresponden a cancelación de gastos ocasionados para mantenimiento de la compañía en las Instituciones en las cuales se encuentran vinculados, como el SRI, Cámara de Comercio y hasta la Super Intendencia de Compañías, en la cual y para tener al día la compañía tuvo que presentarse balances que para ser elaborados se debió pagar..

Se aspira que por la naturaleza y giro que debe tomar la compañía la misma en el transcurso del próximo año, una vez obtenido el permiso de Funcionamiento, genere una buena rentabilidad para los socios en proporción a la inversión que para la marcha del negocio se esta realizando, como son la adquisición de unidades y su mantenimiento en buen estado..

Sin tener más que informar y esperando que las sugerencias efectuadas sirvan de algo a los socios de la empresa, suscribo de ustedes.

26 MAY 2009

Atentamente,



Rosa Elisa Guevara
COMISARIA

